

BAHÍA BLANCA, 5 de junio de 2020.

REGISTRADO: N° C-003/20

VISTO:

La resolución P-004/20 ad referendum del Consejo, por la que el 3 de abril de 2020 se dispuso la reducción de dos puntos porcentuales en la tasa de interés de los préstamos que otorga el DCP; y

CONSIDERANDO:

Que, pese a la difícil situación económica, agravada recientemente por la emergencia sanitaria y la suspensión de pago de los intereses y amortizaciones de los títulos públicos, aún pendiente de resolución, la decisión tiene un sentido solidario;

Lo aprobado por el Consejo en su sesión de la fecha,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE COMPLEMENTACIÓN PREVISIONAL
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1: Ratificar la resolución P-004/20.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Dr. Néstor J. Cazzaniga
Presidente
Departamento de Complementación